

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**Informe de Seguimiento del  
Informe N° 43 de 2010,  
Intendencia Región de La  
Araucanía**



**Fecha** : 19/01/2012  
**N° Informe** : 43/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC: 13.075  
A.T.N° 269/2011

INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 43 DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DESTINADOS A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EFECTUADA EN LA INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

---

TEMUCO, 19 ENE. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del año 2011, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N° 43 de 2010, respecto de la Auditoría a los Fondos del Ministerio del Interior destinados a situaciones de emergencia, efectuada en la Intendencia Región de La Araucanía, a los fondos transferidos por el Ministerio del Interior correspondiente al subtítulo 24, ítem 03, asignación 002, "Para atender situaciones de emergencia", durante el período comprendido entre el 27 de febrero al 30 de abril de 2010, para la ejecución del referido programa, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones adoptadas por la entidad.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. Fondos para situaciones de emergencia.

1.1 Recepción de recursos.

En la fiscalización realizada en el año 2010, se observó que de los \$ 558.000.000, transferidos por el Ministerio del Interior a la Intendencia de la Región de La Araucanía, para atender situaciones de emergencias, restaba un saldo por invertir de \$ 10.471.892.

Al respecto, se comprobó que el citado saldo correspondió, en definitiva al monto invertido entre los meses de marzo y abril de 2010, por la suma de \$ 10.471.892, correspondientes a adquisiciones de materiales, distribución de agua potable, y combustibles, según consta en expedientes de gastos.

AL SEÑOR  
RICARDO BETANCOURT SOLAR  
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
TEMUCO  
ANM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

1.2 Uso de los recursos.

Del examen efectuado a la documentación respaldatoria se determinaron los siguientes gastos realizados por la Intendencia:

Egreso N°	Fecha	Proveedor	N° Factura	Valor Factura \$	Detalle
542	05.05.2010	René Marcelo González Espinoza	184	2.320.500	Servicio distribución agua potable Comuna de Villarrica.
543	05.05.2010	Juvenal Eduardo Moncada Valenzuela	30	2.618.000	Servicio distribución agua potable Comuna de Padre Las Casas.
544	05.05.2010	Ricardo Octavio Suarez Molina	42886 42865	71.140 476.800	Adquisición de combustible y lubricantes para embarcaciones utilizadas en la Comuna de Saavedra.
546	05.05.2010	Manuel Arnoldo Castillo Robles	441 442	2.975.000 59.500	Servicio distribución agua potable Comunas de Carahue y Saavedra.
545	05.05.2010	Julián Eduardo Lemp Martín	152569 152840	35.000 918.598	Adquisición combustibles para vehículos dispuestos por ONEMI.
547	05.05.2010	Francisco Segundo Lillo Escobar	484	207.200	Flete Temuco-Renaico con colchonetas y zinc con 2 ayudantes para carga y descarga realizado 05.03.2010.
548	05.05.2010	Sociedad Ferretería La Olleta Ltda.	1637707	427.800	Adquisición de estanque de agua de 5.000 litros para la Municipalidad de Freire, solicitado por ONEMI.
551	07.05.2010	Elías Hasson y Cía. Ltda.	16418	362.354	Cancela parte de factura por compra de frazadas y colchones distribuidos en comunas de la región.
TOTAL				10.471.892	

Respecto de lo anteriormente expuesto no se determinaron situaciones irregulares, por lo que procede levantar la observación formulada inicialmente.

1.2 Rendición de cuentas.

En el presente seguimiento, se comprobó que la Intendencia Regional dio cuenta documentada a la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de la inversión de los recursos, de conformidad a la resolución exenta N° 2.709 de 2010, de dicha Subsecretaría, y lo dispuesto en el número 5.2. de la resolución N° 759 de 2003, de esta Contraloría General, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Lo anterior consta en ordinario N° 672, de 04 de junio de 2010, que contiene la rendición de cuentas del saldo de los fondos asignados para enfrentar la emergencia correspondiente al mes de mayo de 2010, entendiéndose de esta manera subsanada la observación formulada.

1.3 Validaciones en terreno de los municipios visitados.

a) Municipalidad de Angol.

En el seguimiento efectuado respecto a la no emisión de las Encuestas Familiares Únicas, EFU, por parte de la Municipalidad de Angol, correspondientes a los beneficiarios de mediaguas señores José Jara Guzmán, Rut 3.778.172-K y Erwin Monsalvez Anabalón, la Oficina Regional de Emergencia, ONEMI, confirmó la recepción de las citadas encuestas con fecha 11 de junio de 2010, mediante oficio N° 146 de 2010, de la Municipalidad de Angol, según consta en correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2011, de doña Ruth Jaque, funcionaria de la Oficina Regional de Emergencia Región de La Araucanía.

En relación a las 201 mediaguas disponibles del total de 400 recepcionadas por la Municipalidad de Angol, desde la Intendencia Regional y de la ONEMI, a la fecha de visita de seguimiento -22 de noviembre de 2011-, se constató que se habían distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución de Mediaguas	N° Mediaguas
Entregadas a damnificados por la Municipalidad de Angol	372
Redistribuidas a Municipalidades de Toltén 4, Carahue 4, Loncoche 4, Los Sauces 10, Lumaco 1, y Purén 5.	28
Total	400

De acuerdo a los nuevos antecedentes aportados corresponde levantar la observación inicialmente formulada.

b) Municipalidad de Renaico.

En seguimiento efectuado se constató que las observaciones consignadas en Informe Final N° 43 de 2010, fueron subsanadas en dicho informe.

c) Municipalidad de Purén.

En seguimiento efectuado se constató que las observaciones consignadas en Informe Final N° 43 de 2010, fueron subsanadas en dicho informe.

d) Municipalidad de Traiguén.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

En seguimiento efectuado se constató que las observaciones consignadas en Informe Final N° 43 de 2010, fueron subsanadas en dicho informe.

e) Municipalidad de Carahue.

En seguimiento efectuado se constató que las observaciones consignadas en Informe Final N° 43 de 2010, fueron subsanadas en dicho informe.

f) Municipalidad de Saavedra.

En el seguimiento efectuado respecto a la cantidad de frazadas faltantes, el Alcalde de la Comuna de Saavedra, mediante oficio N° 509, de 20 de julio de 2010, manifestó que efectivamente éstas fueron recibidas desde la Intendencia de la Región de La Araucanía. Luego, de la visita a terreno se constató la entrega de 254 frazadas entre los damnificados, según consta en registros y actas de entrega.

En relación a los casos observados por entrega de mediaguas, se comprobaron las medidas adoptadas al respecto, ello mediante validaciones realizadas en terreno los días 28 y 29 de noviembre de 2011, y lo informado por el municipio en investigación realizada por el Director de Control Interno.

Fecha entrega mediagua según Acta	N° EFU	Nombre beneficiario	Respuesta a observación
24.05.10	297626	Florencio Nino Calfuqueo	En certificado N° 1/2011, el Director de Control, señala que la mediagua es habitada por el beneficiario, y que la vivienda de subsidio rural ubicada en el mismo terreno es de propiedad de doña Carmela Calfuleo Lefiman, madre del mismo.
12.05.10	119296	Norma Muñoz Salas	En certificado N° 1/2011, el Director de Control certifica que se justifica la entrega de mediagua por comprobarse un daño mayor a la vivienda, hecho ratificado por la Dirección de Obras Municipales, mediante certificado N° 134/2011.
14.05.10	246962	Juan Huenchu Nahuelcoy	En certificado N° 1/2011, el Director de Control, señala que efectivamente en años anteriores se le entregó una mediagua por parte del municipio, la cual habitaba hasta el día del terremoto, evento que afectó su estructura, y fue necesario la entrega de una nueva mediagua, hasta que la familia obtenga un subsidio de tierra y pueda postular a una nueva vivienda.
05.05.10	284010	Yaneth Hernández Hernández	En certificado N° 1/2011, el Director de Control, certifica que la vivienda sufrió graves daños estructurales. La familia habita vivienda de emergencia, para posterior solución definitiva Se adjunta declaración de la damnificada y fotografía de la mediagua.

En mérito de lo expuesto, este Organismo Contralor da por superada las observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

IV. CONCLUSIONES.

Conforme al seguimiento efectuado al informe final N° 43, de 2010, es posible concluir que la Intendencia Región de La Araucanía aplicó en su totalidad las medidas correctivas a las observaciones planteadas en dicho informe.

La Araucanía.

Transcribese al señor Intendente Región de

Saluda atentamente a Ud.

VICTOR RIVERA OLGUÍN  
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección  
Contraloría Regional de La Araucanía  
Contraloría General de La República



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

